



## INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA


La suscrita Inspectora Urbana de Policía de las Comunas 8 y 9, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral 2 del artículo 223, sobre trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Cuarta Urbana de Policía, ubicada en Plan 3, Zona 6, Carrera 21 N.º 66-21 Camilo Torres, Casa de Justicia, Dosquebradas, en el horario señalado:

COMPARENDOS DEL 29 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020					
FECHA AUDIENCIA	NÚMERO DE COMPARENDO	IDENTIFICACION	PRESUNTO INFRACTOR	ARTICULO NUMERAL	HORA AUDIENCIA
6/08/2021	66-170-6-2020-7311	1088040093	MORALES VELEZ JOHN ALEXANDER	35--2	7:40 A.M.
6/08/2021	66-170-6-2020-7312	24660824	HURTADO SANCHEZ CATIANA	35--4	8:00 A.M.
6/08/2021	66-170-6-2020-7314	1088006463	TORO ACOSTA YESID	27--6	8:20 A.M.
6/08/2021	66-170-6-2020-7315	1004680160	MONTOYA GUEVARA JUAN DE DIOS	35--2	8:40 A.M.
6/08/2021	66-170-6-2020-7316	1088030648	VANEGAS HERNANDEZ KEVIN	35--2	9:00 A.M.
6/08/2021	66-170-6-2020-7317	1004735563	QUINTERO ROMERO JUAN MANUEL	35--2	9:20 A.M.
6/08/2021	66-170-6-2020-7324	18520111	PEÑA GOMEZ JUAN JOSE	27--6	9:40 A.M.
6/08/2021	66-170-0020168	1010122786	DIAZ OSORIO CRISTIAN DAVID	27--6	10:00 A.M.

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 30 de JULIO de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Dosquebradas <https://www.dosquebradas.gov.co/redir/crgip.html> (o entra a la página y sigue la ruta: "NORMATIVIDAD – GACETA MUNICIPAL – EDICTOS Y NOTIFICACIONES – CORREGIDURÍAS E INSPECCIONES DE POLICÍA") y en un lugar visible de la Inspección Cuarta Urbana de Policía, siendo las 7:00 AM por el término de cinco (5) días.

Atentamente,

  
GLORIA PATRICIA OSORIO SALAZAR  
Inspectora Cuarta Urbana de Policía  
Correo: [inspeccioncuarta@dosquebradas.gov.co](mailto:inspeccioncuarta@dosquebradas.gov.co)